



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-002-2017-00319-01
Radicado interno.	377
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Rosalba Arias Robledo
Demandado.	Administrador de Fondos de Pensiones & Cesantías Protección S.A., y Luis Abel Londoño Vélez (vinculado).
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	20 de octubre de 2021
Decisión.	Confirmar la sentencia de 30 de julio de 2018, dictada en el referido proceso por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211020-63001310500220170031901-SSCFL-ADJ-EST174.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 22 de octubre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 22 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m.